

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312226
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios implantado mantiene su coherencia con la memoria verificada y su posterior actualización, destacando el importante esfuerzo de coordinación docente realizado por el título, en el que no se han detectado problemas relativos a la aplicación de las diferentes normativas académicas.

Existe coordinación tanto horizontal como vertical: la coordinación vertical y horizontal la realiza el Director del título. También realiza

labores de coordinación la Comisión Académica del título.

Los criterios de admisión son claros y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. Por otro lado, el número de estudiantes, una vez superadas ciertas situaciones transitorias como el cambio de plan de estudios, se ha ido ajustando a lo previsto en la memoria verificada.

El perfil de egreso mantiene su consistencia con las atribuciones y competencias profesionales asignadas a este título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La institución dispone de mecanismos de comunicación adecuados a todos los grupos de interés. Por medio de estos da a conocer las características del programa y los procedimientos de gestión de la calidad aplicados al mismo.

Tanto la página web de la universidad (de manera general para todos los estudios que oferta) como la página propia del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, proporcionan a estudiantes futuros y actuales, profesores, empleadores y otros grupos de interés la información precisa en el momento adecuado, presentada con claridad, actualizada con periodicidad y localizables desde distintos medios.

La información que se puede consultar en el entorno web del título es: el sistema de acceso, la matriculación, la descripción del título, los perfiles de ingreso y egreso, el programa formativo, los horarios, los procedimientos de movilidad, becas y ayudas, normativa que afecta al alumnado y otra información práctica relativa a la vida universitaria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Carlos III cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad que es revisado periódicamente y garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de los títulos, como los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC del título implantado constituye también una herramienta para la generación de indicadores, su análisis, la definición de acciones de mejora y la orientación hacia la excelencia del título. Además, dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, por un lado y por otro lado, el seguimiento, modificación y

acreditación del título.

Este sistema recoge opiniones para la mejora del título, que permiten reconducir aspectos que no funcionan, ya sean aspectos generales o de detalle del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora. Además, éste es suficiente y adecuado y se actualiza para abordar adecuadamente el proceso de enseñanza- aprendizaje, teniendo en cuenta las características del título.

La experiencia docente e investigadora de los profesores queda acreditada por el número de quinquenios docentes y sexenios de investigación y por su evolución en el periodo de implantación del título. Los profesores permanentes han constituido el 70% aproximadamente del personal docente, por otro lado el 90% de los docentes que imparten clase en este título tienen el título de doctor. Por tanto, el nivel de cualificación académica del profesorado se considera adecuado para el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. El personal del Centro de Postgrado no atiende exclusivamente a este título pero es suficiente para cubrir las necesidades requeridas. Además, cada Máster cuenta con un gestor administrativo con experiencia en la gestión administrativa de títulos de Máster universitarios, así como con personal de apoyo para todos los procesos académicos y administrativos. Merece destacarse que los servicios de soporte a la docencia como Biblioteca, Informática, Aula Global y Campus Global son valorados por encima de la media del resto de servicios por lo estudiantes. Igualmente, el profesorado valora positivamente estas mismas infraestructuras y, en especial, la biblioteca.

En cuanto a las aulas docentes e informáticas, en el Campus de Leganés donde se ubica la Escuela Politécnica Superior hay 20 aulas informáticas con programas informáticos específicos para la docencia como y 85 aulas de clase además de varias aulas multimedia.

Respecto a los laboratorios y talleres se usan para la docencia práctica o experimental del Máster así como también para la investigación y cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de prácticas, diseños, prototipos, experimentos, etc. La Universidad oferta desde diversos vicerrectorados servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad con carácter general.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El título plantea en su memoria verificada unos resultados de aprendizaje coherentes con los objetivos del mismo. Las metodologías docentes adoptadas se apoyan básicamente en la combinación de teoría y prácticas (problemas y laboratorio). Sin embargo, se evidencia la falta de un mayor número de actividades formativas encaminadas a la realización de proyectos o aplicaciones (por parte de los estudiantes a nivel individual o en grupo) que requieran de una componente experimental relevante.

El resultado es un estudiante intensamente preparado en las bases de conocimiento de su ingeniería, con buena capacidad de análisis y con cierta capacidad para el diseño y realización de proyectos a nivel de oficina técnica, pero con una capacidad limitada para el diseño, construcción y experimentación de equipos y máquinas.

La inexistencia de un sistema de acceso que garantice la formación de base genérica en Ingeniería Industrial, que es necesaria para poder cursar las materias de este máster con el aprovechamiento adecuado, dificulta que determinados alumnos puedan conseguir la totalidad de las competencias de la Orden CIN/311/2009 con un nivel satisfactorio.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La valoración de la evolución de los principales datos e indicadores de este título de Grado es positiva, sin perder de vista que en el momento de redacción de este informe se cuenta tan solo con la información de las dos primeras promociones de egresados. Se cree conveniente poner un punto de atención en la toma de medidas para aumentar la tasa de graduación, y disminuir la tasa de abandono.

En cuanto al grado de satisfacción con el Máster Universitario en Ingeniería Industrial por parte de los estudiantes, egresados, profesores y empleadores es bastante buena y se obtiene constancia de ello tanto en las encuestas realizadas por el SGC de la universidad como en las entrevistas personales con estos grupos de interés.

Las encuestas indagan sobre calidad de la formación, la inserción laboral y la opinión sobre los servicios que presta la universidad. En términos generales casi todos los aspectos incluidos en ellas presentan buenas valoraciones por todos los colectivos. Estas buenas valoraciones fueron ampliamente contrastadas en las entrevistas realizadas en la visita al centro. Con un porcentaje de inserción laboral en torno a un 95% y con una buena correspondencia de los estudios con los puestos a desempeñar (según los egresados) se puede afirmar que los indicadores de inserción laboral son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debería asegurar que las actividades formativas empleadas permitan la adquisición por parte de todos los estudiantes, con independencia de su formación previa, de los resultados de aprendizaje previstos en la Orden CIN/311/2009 . O, en su caso, implementar un sistema de control de acceso.
- 2.- Se recomienda incrementar el número de actividades formativas encaminadas a la realización de proyectos o aplicaciones.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación